EXPEDIENTE N° 5912/88 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre de 1988.-

Visto el presente expediente nº 406.884/87-Cde.nº 16 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 531/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria / para invierno y verano con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia y Procuración Fiscal de Pormosa; y Considerando:

Oue dicha contratación fue autorizada por esta //
Corte Suprema mediante Resolución nº 1039 de fecha 19 de octubre ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de //
las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs.
41.

por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por es te Tribunal en su Acordada nº 44/83, SE RESUEEVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 531/88 por el importe total de AUSTRALES SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (A 70.919,-) y adjudicar a las firmas que se indican //
seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "SASTRERIA A. MOREL" renglones nos.

4,7 y 8 -bor menor precio- y renglones nos. 1,2 y 9 -por única ofertade acuerdo a su presupuesto de fs. /
23/27 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUA
RENTA

₹ 60.440,-

B) "VAQUERIA DOBLE R de Julia E. Gleria" renglones nos. 3,5 y 6 -por menor precio- y renglón nº 10 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de // fs. 28/34 y por el importe total de / AUSTRALES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE

<u>↑ 10.479,-</u> NETO

1111111111111

- 2°.- Declarar desierto-nor falta de ofertas- el renglón n° 11 y proceder a un nuevo llamado.
 - 3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:
 - A 66.789,- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05 002-1-12-1210-203) y
 - A 4.130,- A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci cio Financiero del año 1988 (art. 13 de la 7 Ley de Contabilidad).
- 4° .- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

AUGUSTO CESAR LILLUSCIO